

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF COMITÉ LAS BARRANCAS II, QUILPUE

RESOLUCIÓN EX. Nº -- 1946 --

VALPARAISO, - 9 JUL 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 04818 de fecha 26 de Junio de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio N° TC 153/2018 de fecha 23 Mayo de 2018, mediante el cual la representante de la Asistencia Técnica Rio Nero Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Las Barrancas II de Quilpué, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorándum N° 172-4508 de fecha 20 de Junio de 2018, por el cual el Encargado de Supervisión y Fiscalización de Proyectos SERVIU Valparaíso ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LAS BARRANCAS, QUILPUE

Nro	Rut	Nombre
1	11.504.089-8	AGUILAR GONZÁLEZ WILLIAM JAIME
2	11.687.669-8	ÁLVAREZ MACHUCA SANDRA LORENA
3	11.515.781-7	BÓRQUEZ SALAZAR MIRIAM PATRICIA
4	10.807.957-6	CALDERÓN GÓMEZ BRENDA DEL CARMEN
5	04.123.224-2	CONTRERAS HERNÁNDEZ LUIS ALEJANDRO
6	09.432.501-3	CORNEJO AGUILANTE VERÓNICA DE LOURDES



Departamento Planes y Programas

7	13.877.841-K	CORNEJO BELTRÁN JEANNE KAREN
8	06.507.762-0	CORNEJO MARCHANTT RICARDO RAÚL
9	04.858.863-8	DÍAZ DURÁN GERMÁN LUIS
10	10.134.796-6	ELZO ROHWEDER ANA CECILIA DEL CARMEN
11	11.010.578-9	ESCALONA FUENTES VALERIA AMALIA
12	12.228.284-8	ESQUIVEL BRIONES DANILO IGNACIO
13	12.949.217-1	FERNÁNDEZ MONTENEGRO ELIZABETH GLENYS
14	14.268.817-4	FLORES ORTEGA PEDRO CLAUDIO
15	08.053.762-K	FUENTES BERNAL BLANCA INÉS
16	08.993.362-5	GARCÍA RAMÍREZ VILMA FLORINDA
17	11.401.661-6	GONZÁLEZ GUZMÁN VERÓNICA PAOLA
18	05.588.206-1	GUASCH FUENZALIDA JORGE JULIO
19	10.110.275-0	HERNÁNDEZ ABELLO SUSANA BETTY
20	09.732.317-8	LEAL SÁNCHEZ MARÍA ISABEL
21	09.517.935-5	MEDINA CISTERNAS ROSA DEL CARMEN
22	12.222.971-8	MORALES OLIVA ALEXIS BERNARDO
23	04.862.188-0	OPAZO DURÁN ELENA ISOLINA
24	08.839.905-6	PEÑAILILLO TOBAR GUILLERMO ROBINSON
25	07.859.494-2	PÉREZ RAMÍREZ MANUEL JESÚS
26	07.456.806-8	PINO ORTEGA AMALIA ESMERALDA
27	11.388.989-6	PULGAR IRARRÁZABAL MIGUEL ANGEL
28	07.595.898-6	QUAAS ARENAS EUGENIO ÁLVARO
29	08.082.786-5	RÍOS CHÁVEZ PATRICIA ANA ESTELA
30	08.106.017-7	RIQUELME PLAZA JEANETTE SUSANA
31	10.100.711-1	ROJAS ARAYA IVÁN MAURICIO
32	12.850.541-5	ROJAS SILVA NORMA CLAUDIA MARITZA
33	09.304.659-5	SAN MARTÍN MONTOYA VÍCTOR MANUEL
34	14.113.755-7	TAPIA GALIAN ELIZABETH ELVIRA
35	06.988.129-7	UGARTE VALENZUELA MARÍA SOLEDAD
36	06.979.785-7	VALERO DAZAROLA GABRIELA ELENA
37	07.191.165-9	ZÚÑIGA FERRADA VIVIANA DE JESÚS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

all clica

Secretaria Regional Ministerial

Vivienda y Urbanismo Región de Valpa

KCF/NRIXHGC) DISTRIBUCION:

- SERVIÚ V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (>> NO ()